



La Victoria, 13 de Abril del 2021

**OFICIO N° D000128-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC**

Señor(a):

**VLADIMIR GONZALES PACHECO**

RESPONSABLE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC

CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO

SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 03 casos alertados por el CTVC suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas, ubicadas en la provincia de Cañete, departamento de Lima..

Referencia : a) OFICIO N° 033-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS  
b) INFORME N° D000334-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 03 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

| N° | OFICIO                                     | CASO                     | IE        |
|----|--------------------------------------------|--------------------------|-----------|
| 01 | OFICIO N° 033-2021-CTVC/LIMA<br>PROVINCIAS | Caso N° 012-2021-CTV/LIP | Mi Joyita |
| 02 |                                            | Caso N° 015-2021-CTV/LIP | N° 444    |
| 03 |                                            | Caso N° 016-2021-CTV/LIP | N° 469    |

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

cc.:



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA  
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.04.2021 21:34:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 12 de Abril del 2021

## INFORME N° D000334-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 012-2021-CTVC/LIP, 015-2021-CTVC/LIP, 016-2021-CTVC/LIP; suscitadas en las IE Mi Joyita, N° 444 y N° 469, situadas en los Distritos de Asia, Nuevo Imperial y Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima..

Referencia : a) OFICIO N° 033-2020-CTVC/LIMA PROVINCIAS  
b) Caso N° 012-2021-CTV/LIP  
c) Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JUS  
d) Oficio N° 014-2021-PROF.COORD.PRONOEI-MODULO 9- ASIA-AGP-UGEL N° 08-C  
e) Caso N° 015-2021-CTV/LIP  
f) Informe N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MSS  
g) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021  
h) Oficio N° 011-2021-DIEI N° 444-CARMEN ALTO-UGEL N° 08-CAÑETE  
i) Caso N° 016-2021-CTV/LIP  
j) Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA  
k) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 12 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en la provincia de Cañete, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 22 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Mi Joyita, N° 444, N° 469, ubicadas en los Distritos de Asia, Nuevo Imperial y Chilca respectivamente, provincia de Cañete, reportando alertas con algunas observaciones:

### II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

### III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 012-2021-CTVC/LIP, 015-2021-CTVC/LIP, 016-2021-CTVC/LIP, presentados en las I.E. Mi Joyita, N° 444 y N° 469, ubicadas en los Distrito de Asia, Nuevo Imperial y Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima.

### IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

#### **CASO N° 012-2021-CTVC/LIP: I.E. Mi Joyita**

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados; de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica", como se evidencia en el documento c) de la referencia. El director manifiesta que actualmente cuenta con 14 alumnos matriculados, número que coincide exactamente con la cantidad de alimentos entregados por el PNAEQW, presentando como sustento de lo mencionado el Oficio N° 014-2021- PROF.COORD.PRONOEI-MODULO 9- ASIA-AGP-UGEL N° 08-C, documento d) de la referencia, donde reitera la cantidad de alumnos matriculados actualmente en su IE. (Respuesta al Punto Crítico P05).

#### **CASO N° 015-2021-CTVC/LIP: I.E. N° 444**

- 4.1.2 En este caso, los puntos críticos observados en documentos adjuntos, no guardan relación entre sí (en registro de caso solo se observa P03, en ficha de vigilancia se observa en numeral II los puntos críticos P03, P27 y P30, y en numeral III los puntos críticos P05, P14 y P15, los que tampoco coinciden con evidencia fotográfica adjunta), procediendo a responder las observaciones descritas.
- 4.1.3. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados; de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica", además la directora fue capacitada mediante tele sesión Educativa el día 31.03.2021 como se evidencia en el documento f) de la referencia.
- 4.1.4. La directora presenta el Oficio N° 011-2021-DIEI N° 444-CARMEN ALTO-UGEL N° 08-CAÑETE, documento e) de la referencia, solicitando incremento de raciones



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

(actualización a 98 usuarios) según SIAGIE y nóminas de matrícula 2021 adjuntas, no teniendo 251 alumnos matriculados según ficha de vigilancia de CTVC. Cabe mencionar que esta solicitud se encuentra en trámite administrativo, dependiendo la fecha de su ejecución del presupuesto asignado, previa aprobación de las Unidades Orgánicas correspondientes. (Respuesta al punto crítico P05)

- 4.1.5. Debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia, el CAE no cumple con la fecha programada para distribución de alimentos según cronograma, manejando internamente su propio cronograma de entrega, sin embargo, los productos se encuentran en las I.E. Se brinda asistencia técnica al CAE, a fin que se programe la entrega lo antes posible una vez recepcionado los productos en la IE, a fin de no afectar con el período de atención establecido. El CAE garantiza a partir del siguiente proceso de distribución de alimentos, la entrega oportuna de productos según programación de entrega establecida por el programa. (Respuesta al punto crítico P03)
- 4.1.6. El CAE se compromete a mantener y realizar la gestión de la adquisición de indumentaria completa (mascarilla, cubre cabellos, guantes, mandiles) para las siguientes distribuciones de productos en la IE. (Respuesta al punto crítico P14)
- 4.1.7. El CAE manifiesta que mantendrá el lugar de distribución de alimentos libre de animales, evidenciando que no se encuentran animales durante la distribución de alimentos (Respuesta al punto crítico P30)
- 4.1.8. El CAE manifiesta que padres de familia utilizan adecuadamente la mascarilla durante el proceso de distribución de alimentos como se evidencia fotografías adjuntas en documento f) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P15)

#### **CASO N° 016-2021-CTVC/LIP: I.E. N° 469**

- 4.1.9. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados; de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU "Normas para la Cogestión del Servicio Alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas no Escolarizados Públicos de la Educación Básica", documento j) de la referencia.
- 4.1.10. La directora manifiesta que presentó por mesa partes virtual del PNAE Qali Warma, el OFICIO N° 24 adjuntando las nóminas 2021, solicitando actualización de usuarios para el incremento de raciones (de 165 a 314 raciones), con fecha 24.03.2021, número de trámite 2021-0024313. Cabe mencionar que la aprobación de las solicitudes de incremento presentadas por las II.EE. depende del presupuesto asignado, previa evaluación de las Unidades Orgánicas correspondientes, no dependiendo de la UT Lima Metropolitana y Callao. (Respuesta al punto crítico P05)
- 4.1.11. La directora manifiesta que solo se reparte los productos a algunas aulas debido a que los productos solo llegaron para 165 usuarios, para una cantidad de total de 314, debido



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

a esta falta de productos muchos usuarios quedaron desatendidos; además manifiesta que no cuenta con condiciones para armar canastas fraccionadas de acuerdo lo establecido en el protocolo en el caso de variación de usuarios. Por este motivo continuará con la entrega de una canasta por familia hasta que se haga efectivo el incremento. (Respuesta al punto crítico P06)

4.1.12. La directora manifiesta que no cuentan con la indumentaria (mandil, tapaboca, cubre cabellos, guantes) ni con los recursos para su adquisición, encontrándose en coordinación con la UGEL para que les brinden la indumentaria completa. (Respuesta al punto crítico P14)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

## **V. CONCLUSIONES:**

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. Mi Joyita, I.E.N° 444 e I.E. N° 469.
- 5.2. El Director de la I.E. Mi Joyita presentó el Oficio N° 014-2021- PROF.COORD.PRNOEI-MODULO 9- ASIA-AGP-UGEL N° 08-C, donde menciona que actualmente la IE cuenta con 14 alumnos matriculados, número que concuerda con la cantidad de alimentos (packs para 14 usuarios) recepcionados por parte del PNAEQW.
- 5.3. La directora de la I.E. N°444 presenta el Oficio N° 011-2021-DIEI N° 444-CARMEN ALTO-UGEL N° 08-CAÑETE, solicitando incremento de raciones por contar actualmente con 98 usuarios, dependiendo su ejecución de la ejecución de presupuesto asignado previa aprobación de las Unidades Orgánicas correspondientes.
- 5.4. El CAE garantiza a partir del siguiente proceso de distribución de alimentos, la entrega oportuna de productos según programación de entrega establecida por el programa.
- 5.5. El CAE se compromete a mantener y realizar la gestión de la adquisición de indumentaria completa (mascarilla, cubre cabellos, guantes, mandiles) para las siguientes distribuciones de productos en la IE
- 5.6. No se encuentran animales durante la distribución de alimentos según evidencias fotográficas adjunta.
- 5.7. Padres de familia utilizan adecuadamente la mascarilla durante el proceso de distribución de alimentos, según evidencias fotográficas adjuntas.
- 5.8. La directora de la I.E. N° 469 presentó por mesa partes virtual del PNAE Qali Warma, el Oficio N° 24 solicitando actualización de usuarios para el incremento de raciones, de fecha 24.03.2021. Cabe mencionar que la fecha de su ejecución depende del presupuesto asignado, previa aprobación de las Unidades Orgánicas correspondientes, no dependiendo su ejecución de la UT Lima Metropolitana y Callao.



- 5.9. La directora continuará con la entrega de una canasta por familia hasta que se haga efectivo el incremento de productos solicitado.
- 5.10. La IE no cuenta con recursos para la adquisición de indumentaria completa, pero la directora se encuentra en coordinación con la UGEL correspondiente para su adquisición.
- 5.11. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores.

## **VI. RECOMENDACIONES:**

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, establecer un plazo de entrega de los productos recepcionados en la I.E. a los padres de familia por parte del CAE en una situación de emergencia sanitaria, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC.
- 6.2. Se recomienda que las unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las II.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.
- 6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

## **ANEXOS:**

- ✓ OFICIO N° 033-2020-CTVC/LIMA PROVINCIAS
- ✓ Caso N° 012-2021-CTV/LIP
- ✓ Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-JUS
- ✓ Oficio N° 014-2021-PROF.COORD.PRNOEI-MODULO 9- ASIA-AGP-UGEL N° 08-C
- ✓ Caso N° 015-2021-CTV/LIP
- ✓ Informe N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MSS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021
- ✓ Oficio N° 011-2021-DIEI N° 444-CARMEN ALTO-UGEL N° 08-CAÑETE
- ✓ Caso N° 016-2021-CTV/LIP
- ✓ Informe N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 07.04.2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC  
SPO/mjfv



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PATRON  
AMES Marco Antonio FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.04.2021 00:11:30 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

La Victoria, 08 de Abril del 2021

## **INFORME N° D000011-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-MPA**

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CTVC EN  
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO REALIZADO EN LA I.E. 469  
NIVEL INICIAL DE LA UGEL 08 DISTRITO DE CHILCA.

Referencia a) OFICIO N° 033-2020-CTV/LIMA Y CALLAO  
b) CASO N° 016-2021-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: La Victoria, 08 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto al caso alerta, CASO N° 033-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; la fecha de la ocurrencia fue el 15-03-2021 a la I.E. 469 Nivel inicial, UGEL 08 Distrito de Chilca, en el marco de la prestación del servicio alimentario del mes de marzo en el estado de emergencia por COVID-19.

### **I. ANTECEDENTES**

- 1) Con oficio OFICIO N° 033-2021-CTV/LIMA Y CALLAO, CASO N° 016-2021-CTVC/LIC el representante del CTVC, el responsable regional del comité de transparencia y vigilancia ciudadana el Sr. Stalin Joseph, Portal Cabanillas, informa al PNAEQW sobre el presente caso, cuyo proceso de veeduría fue realizado por el personal Vladimir Gonzales Pacheco, quién efectuó una comunicación telefónica al informante que fue al integrante CAE de la I.E. 469, se le hicieron consultas y ante ello el personal efectuó las siguientes observaciones:
1. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
2. No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados
3. La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil.

### **II. ANALISIS**

Revisión del CASO N° 016-2021-CTVC/LIC, posteriormente se informó a la directora Nora Cama Velit de Palomino de la I.E.469 nivel inicial, para presentarle el caso de la veeduría.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

En la entrevista vía telefónica con la directora Nora Cama Velit de Palomino, se analizó la observación y se explicó los motivos por los cuales se procedió la circunstancia mencionada.

Se presentan a continuación el caso:

**01) El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.**

El veedor en comunicación telefónica con la directora de la I.E. pudo identificar que el programa envió alimentos para 165 usuarios, según acta de entrega y recepción. Sin embargo, la cantidad de estudiantes matriculados es 314.

Se hace de conocimiento a la directora las observaciones del CTVC y se brinda la asistencia técnica de acuerdo a los objetivos del Programa, se requiere que I.E solicite la actualización de usuarios a fin de recibir la totalidad de canastas, donde cada niño tiene derecho a su ración, se brinda información para el ingreso de la solicitud y los documentos de sustento que debe adjuntar por mesa de partes virtual Qali Warma. Así mismo se le indica que la fecha probable de Resolución no es de manera inmediata.

La directora manifiesta que envió por mesa partes virtual Qali Warma, el OFICIO N° 24 de la Institución 469 de Chilca adjuntando las nóminas 2021, solicitando actualización de datos requeridos para el incremento de raciones, con fecha 24/03/2021, con Número de trámite 2021-0024313 y se adjunta oficio de solicitud de incremento esperando ser atendida porque se viene solicitando desde el 2020.

**02) No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.**

Durante la entrevista telefónica, la directora manifiesta que solo se reparte los productos a algunas aulas debido a que los productos solo llegaron para 165 usuarios, para una cantidad de total de 314, no siendo atendidos 149 usuarios, debido a esta falta de productos muchos usuarios quedaron desatendidos.

Se brinda asistencia técnica de acuerdo a la norma a considerar para la distribución entrega es la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario en el punto 9.3.2.2.2, parte a) inciso ii: "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados", pero también menciona en el inciso vi: ... Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos, es decir por este motivo si es posible realizar el fraccionamiento de la canasta para que pueda alcanzar a toda la población estudiantil. También se brinda asistencia



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

técnica que las estrategias adoptadas para la distribución de las canastas en la IE deben ser efectiva la comunicación a los padres de familia.

La directora manifiesta que debido a la premisa "... Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos", en la IE no cuenta con las condiciones para armar canastas fraccionadas y además es limitada la participación de los padres de familia voluntarios para la distribución, por la cual, continuarán con la estrategia adoptada de esta primera entrega de una canasta por familia, de esta manera más familias participan del servicio alimentario, hasta que sea efectivo el incremento solicitado al PNAEQW.

### **03) La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos mandil**

Durante la entrevista telefónica la directora manifiesta que durante la distribución de los productos las personas encargadas de la distribución de los alimentos no utilizaban indumentaria completa, no contaban con el uso de mandiles, cubre cabellos y guantes. Se brinda asistencia técnica de acuerdo a la norma a considerar para la distribución entrega es la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario según el numeral 9.3.2.1 del ítem xi. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos.

La directora manifiesta que: "el personal que distribuye los alimentos de Qali warma sí utilizan su indumentaria de protocolo a lo que me refiero es cuando el personal encargado de la I.E. 469 que realiza la entrega a los padres de familia, no cuenta con indumentaria completa (solo utiliza mascarilla y protector facial) como se puede visualizar en la foto, exponiéndose al riesgo de contagio ya que no contamos con la indumentaria necesaria para la protección frente al COVID 19, nos deben entregar indumentaria para el personal para proteger nuestras vidas. Sin embargo, debido a que el programa Qali warma no puede suministrarnos indumentaria para la distribución, estamos coordinando con la UGEL para que nos brinden la indumentaria para el personal que distribuye las canastas a los PPFF, ya que en la I.E. 469 no contamos con los recursos para comprar la indumentaria".



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### **III. CONCLUSIONES**

- La directora manifiesta que envió por mesa partes virtual Qali Warma, el OFICIO N° 24 de la I.E. 469 de Chilca, solicitando incremento de raciones.
- La directora manifiesta que continuarán entregando una canasta por familia, de esta manera más familias participan del servicio alimentario, hasta que sea efectivo el incremento solicitado al PNAEQW.
- La directora manifiesta que está coordinando con la UGEL para que les brinde EPP

### **IV. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda derivar el presente informe derivar el presente informe a la Coordinadora Técnico Territorial.

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atte.

## **ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS**

Siendo las 17.30 pm horas del día 07 de Abril del año 2021 el Director, Lic. Nora Cama Velit de Palomino de la Institución Educativa 469 nivel inicial del Distrito de Chilca, Provincia de Lima y el representante del PNAEQW, MGL Ing. Marco Antonio Patrón Ames, se comunicaron para tratar la observación realizadas por el Comité de Vigilancia de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), realizada el 17 de marzo del presente año, en proceso de la prestación del servicio alimentario, en situación de emergencia por COVID-19 y durante el aislamiento social. Con la finalidad de mejora las acciones de acompañamiento, promoción y verificación del Servicio Alimentario para las siguientes entregas de alimentos, en el siguiente punto.

Al finalizar la reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

### **01) El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.**

El veedor en comunicación telefónica con la directora de la IE pudo identificar que el programa envió alimentos para 165 usuarios, según acta de entrega y recepción. Sin embargo, la cantidad de estudiantes matriculados es 314.

Se hace de conocimiento a la directora las observaciones del CTVC y se brinda la asistencia técnica de acuerdo a los objetivos del Programa, se requiere que I.E solicite la actualización de usuarios a fin de recibir la totalidad de canastas, donde cada niño tiene derecho a su ración, se brinda información para el ingreso de la solicitud y los documentos de sustento que debe adjuntar por mesa de partes virtual Qali Warma. Así mismo se le indica que la fecha probable de Resolución no es de manera inmediata.

La directora manifiesta que envió por mesa partes virtual Qali Warma, el OFICIO N° 24 de la Institución 469 de chilca adjuntando las nóminas 2021, solicitando actualización de datos requeridos para el incremento de raciones, con fecha 24-03/2021, con Número de trámite 2021-0024313 y se adjunta oficio de solicitud de incremento esperando ser atendida porque se viene solicitando desde el 2020.segun oficio adjuntado.

### **02) No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.**

Durante la entrevista telefónica, la directora manifiesta que solo se reparte los productos a algunas aulas debido a que los productos solo llegaron para 165 usuarios, para una cantidad de total de 314, no siendo atendidos 149 usuarios, debido a esta falta de productos muchos usuarios quedaron desatendidos.

Se brinda asistencia técnica de acuerdo a la norma a considerar para la distribución entrega es la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario en el punto 9.3.2.2.2, parte a) inciso ii: "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados", pero también menciona en el inciso vi: ... Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos, es decir por este motivo si es posible realizar el fraccionamiento de la canasta para que pueda alcanzar a toda la población estudiantil. También se brinda asistencia técnica que las estrategias adoptadas para la distribución de las canastas en la IE deben ser efectiva la comunicación a los padres de familia.

La directora manifiesta que debido a la premisa "... Minimizar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos", en la IE no cuenta con las condiciones para armar canastas fraccionadas y además es limitada la participación de los padres de familia voluntarios para la distribución, por la cual, continuarán con la estrategia adoptada de esta primera entrega de una canasta por familia, de esta manera más familias participan del servicio alimentario, hasta que sea efectivo el incremento solicitado al PNAEQW.

### **03) La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil**

Durante la entrevista telefónica la directora manifiesta que durante la distribución de los productos las personas encargadas de la distribución de los alimentos no utilizaban indumentaria completa, no contaban con el uso de mandiles, cubre cabellos y guantes.

Se brinda asistencia técnica de acuerdo a la norma a considerar para la distribución entrega es la RDE D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario según el numeral 9.3.2.1 del ítem xi. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos.

La directora manifiesta que: "el personal que distribuye los alimentos de qaliwarma sí utilizan su indumentaria de protocolo a lo que me refiero es cuando el personal encargado de la institución 469 realiza la entrega a los padres de familia no cuenta con protección solo utiliza mascarilla y protección facial como se puede visualizar en la foto exponiéndose al riesgo de contagio por que no contamos con la indumentaria necesaria y que deben proporcionar para la protección del COVID 19, lo cual debe ser entregado al personal para proteger nuestras vidas. Sin embargo, debido a que el programa qaliwarma no puede suministrarlos de EPP's estamos coordinando con la UGEL para que nos brinden estos EPP's ya que no contamos con recursos para comprarlos.

Ambas partes estando de acuerdo, firmamos al pie en conformidad con lo acordado y comprometido.

**Fecha: 07.04.2021**



**Monitor de Gestión Local**  
**Apellidos y Nombres: Marco A. Patrón Ames**  
**D.N.I 42425397**



**Director de I.E**  
**Apellidos y Nombres: Nora Cama Velit de Palomino**  
**D.N.I 15434884**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**

**OFICIO N° 033-2020-CTVC/LIMA PROVINCIAS**

Lima, 22 de marzo del 2021

Señor:

**MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA**

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

**Presente.-**

Asunto : Se Alertan cinco (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “CASOS”<sup>1</sup>

- CASO N° 012-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 013-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 014-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 015-2020-CTVC/LIP
- CASO N° 016-2020-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

  
VLADIMIR I. GONZALES PACHECO  
Responsable Regional Lima Provincias  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (27 folios)

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

# COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima- Provincias: 984996604  
Telf. Nacional: 984056206

**CASO**

**N° 016-2021-CTVC/LIP**

|                                                                 |                                                                                |                                                   |                                      |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>PROGRAMA SOCIAL:</b>                                         | QALI WARMA                                                                     | <b>1. FECHA DE REGISTRO:</b>                      | 17/03/2021                           |
| <b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>                     |                                                                                |                                                   |                                      |
| <b>2. APELLIDOS NOMBRES:</b>                                    | GONZALES PACHECO VLADIMIR                                                      | <b>3. NÚMERO-DNI:</b>                             | 41985577                             |
| <b>4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN</b>                              | COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS | <b>5. CARGO:</b>                                  | RESPONSABLE REGIONAL                 |
| <b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>                             |                                                                                | <b>6. FECHA DE OCURRENCIA:</b>                    | 17/03/2021                           |
| <b>7. DEPARTAMENTO:</b>                                         | LIMA                                                                           | <b>8. PROVINCIA:</b>                              | CAÑETE                               |
| <b>9. DISTRITO:</b>                                             | CHILCA                                                                         | <b>10. CCPP/DIRECCIÓN:</b>                        | AVENIDA NICOLAS DE PIEROLA CUADRA 10 |
| <b>11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA</b>                | PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO                                            | <b>12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?</b> | IIEE 469 COD. MODULAR 0588723        |
| <b>13. CANTIDAD DE AFECTADOS</b>                                | 314                                                                            | <b>14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS</b>            | 1                                    |
| <b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b> |                                                                                |                                                   |                                      |

Durante las acciones de vigilancia presencial a cargo de integrante de Comité Local de Nuevo Imperial al Proceso de Prestación del Servicio Alimentario se realizó llamada telefónica a integrante del CAE, identificándose los siguientes puntos críticos:

## 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

A través de dialogo telefónico con la directora informa que según acta de entrega y recepción N° 53337, la atención alimentaria es para 165 usuarios y cuenta con 314 alumnos matriculados a la fecha, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 149 usuarios. Manifiesta que el año pasado en el mes de agosto remitieron un oficio solicitando incremento de usuarios sin respuesta hasta la fecha, además menciono que realizara oficio de actualización de usuarios en los próximos días.

Lo señalado está contraviniendo en lo establecido, según el numeral 9.3.2.1 en el ítem iii) de la RDE – D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE referente para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar; asimismo en el numeral 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW debido a que no se cumpliría con la cobertura y podría afectar el aporte nutricional de los escolares de esta IE.

## 2. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Durante la entrevista telefónica, la directora manifiesta que solo se reparte los productos a algunas aulas debido a que los productos solo llegaron para 165 usuarios, para una cantidad de total de 314, no siendo atendidos 149 usuarios, debido a esta falta de productos muchos usuarios quedaron desatendidos.

Lo señalado está contraviniendo en lo establecido, según el numeral 9.3.2.1 en el ítem vii) literal “garantizar la distribución equitativa para el número de alumnos matriculados” de la RDE – D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

## 3. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL

Durante la entrevista telefónica la directora manifiesta que durante la distribución de los productos las personas encargadas de la distribución de los alimentos no utilizaban indumentaria completa, no contaban con el uso de mandiles, cubre cabellos y guantes. Lo señalado estaría contraviniendo según el numeral 9.3.2.1 del ítem xi. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas,

limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos. Del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RDE 0143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

#### **IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:**

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem Chilca.
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios" aprobado con RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Gestionar por parte del programa, los mecanismos de coordinación y articulación para garantizar la adquisición de indumentarias de protección personal para los miembros del CAE el cual asegure la prevención del contagio del Sars-Cov2 (COVID-19).

#### **V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 0**

1. Copia Ficha de Vigilancia V-015-2021-LIP-Q. (01 folio)
2. Anexo fotográfico 1,2,3,4

| COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                              |                                             |                                                                          |                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| TELÉFONO-Sede Regional: 984996604                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              | FICHA DE VIGILANCIA                         |                                                                          | CÓDIGO V-015-2021-LIP-Q         |
| TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              | PNAEQW                                      |                                                                          | FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021 |
| <b>I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                              |                                             |                                                                          |                                 |
| a) Código Modular de IE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0588723                      | b) Nombre de la IE:                         | 469                                                                      |                                 |
| c) Departamento:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Lima                         | d) Provincia:                               | Cañete                                                                   |                                 |
| e) Distrito:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Chilca                       | f) CCPP/anexo/zona/Av:                      | Chilca                                                                   |                                 |
| g) Turno de la IE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Mañana ( X ) y/o Tarde ( )   | h) Nivel de la IE:                          | Inicial ( X ) Primaria ( ) Secundaria ( )                                |                                 |
| i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Nora Cama Velit De Palomino  | j) Tipo de servicio que se brinda en la IE: | Desayuno ( X ) Desayuno + Almuerzo ( )<br>Desayuno + Almuerzo + Cena ( ) |                                 |
| k) Modalidad de atención                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Productos ( X ) Raciones ( ) | l) Forma de entrega:                        | Crudo ( X ) Preparado ( )                                                |                                 |
| <b>II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                              |                                             |                                                                          | <b>SI NO NV</b>                 |
| P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?                                                                                                                                                                                                                                                                               |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?                                                                                                                                                                                                                                                                          |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?                                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                             |                                                                          | X                               |
| P32 Otro: (Especifique):                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                              |                                             |                                                                          |                                 |
| <b>III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |                                             |                                                                          |                                 |
| P05. Mediante entrevista telefónica con docente de IE, manifiesta que tiene 314 alumnos matriculados a la fecha, y según acta de entrega y recepción de productos N° 53337, (Ver anexo N° ) para una atención alimentaria para 165 usuarios, existiendo un faltante de productos para 149 usuarios, directora menciona que en los próximos días remitirá un oficio para actualización de usuarios. |                              |                                             |                                                                          |                                 |
| P06. Durante la llamada telefónica a directora manifiesta que solo se reparte los productos a algunas aulas debido a que los productos solo llegaron para 165 usuarios, para una cantidad de total de 314, no siendo atendidos 149 usuarios.                                                                                                                                                       |                              |                                             |                                                                          |                                 |
| P14. Durante le entrevista telefónica la directora menciona que en el momento de la distribución de los productos el personal encargado de la distribución de los productos no contaba con la indumentaria completa (guantes, cubre cabellos y mandil)                                                                                                                                             |                              |                                             |                                                                          |                                 |
| <b>SUGERENCIA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              |                                             |                                                                          |                                 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer capacidades en integrantes del CAE y monitorear en IE. Pertenecientes al Ítem Chilca para redistribuir si existiese IE que cuentan con mayor cantidad de productos en relación a cantidad de alumnos matriculados, conducir que CAE solicite y se actualice cantidad de usuarios.</li> </ul>                                                     |                              |                                             |                                                                          |                                 |

| IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)                                                                        |  |                                                                                                                                                       |                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Anexo 01 Madre de familia acude a IE a recojo de productos del PNAEQW                                                                                   |  | Anexo 02 Acta de entrega y recepción de productos N° 53337                                                                                            |                                             |
| Anexo 03 Persona encargada de distribución de alimentos no cuentan con indumentaria completa                                                            |  | Anexo 04A y 4B Acta de entrega y Recepción de productos N° 50453                                                                                      |                                             |
| La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD                         |  |                                                                                                                                                       |                                             |
| DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO<br>DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA<br>QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN |  | DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL<br>DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA<br>QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN |                                             |
| Nombres y Apellidos:                                                                                                                                    |  | Nombres y Apellidos:                                                                                                                                  | Vladimir Gonzales Pacheco                   |
| Documento-DNI:                                                                                                                                          |  | Documento-DNI:                                                                                                                                        | 41985577                                    |
| Cargo:                                                                                                                                                  |  | Cargo:                                                                                                                                                | Responsable Regional Lima Provincias – CTVC |
| Correo electrónico:                                                                                                                                     |  | Correo electrónico:                                                                                                                                   | limaprovincias.rrctvcperu@gmail.com         |
| Teléfono:                                                                                                                                               |  | Teléfono:                                                                                                                                             | 984996604                                   |

## ANEXO FOTOGRAFICO

Anexo 01 Madre de familia acude a IE a recojo de productos del PNAEQW

  
**VLADIMIR I. GONZALES PACHECO**  
 Responsable Regional Lima Provincias  
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA





